



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 132-2018/SENAMHI-OA

Lima, 07 SEP. 2018

VISTO:

Los Informes N° 121-2018-SENAMHI/UC de fecha 06 de setiembre de 2018 y N° 015-2018/SENAMHI-OA-UC de fecha 16 de enero de 2018, emitido por la Unidad de Contabilidad y;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto Supremo N° 185-2018-EF el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el listado de las Unidades Ejecutoras y montos de Saldo de Balance del ejercicio 2017 a ser recortado a las entidades públicas para ser depositado en el Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES) a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, resolviendo recortar al SENAMHI el saldo de balance mostrado en el Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos (EP-1) declarado en la rendición de cuentas del ejercicio 2017 por el importe de S/ 420,332.00 ;

Que, de conformidad con el literal "C" del artículo 11° de la Ley N° 28708; Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, son atribuciones de las Oficinas de Contabilidad efectuar el registro y procesamiento de todas las transacciones de la entidad a que correspondan, elaborando los estados financieros y complementarios, con sujeción al sistema contable de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 22° de la Ley N° 28708; Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, la Contabilidad del Sector Público tiene por objeto mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados y la ejecución del presupuesto;

Que, asimismo en virtud al Oficio N° 0138-2018-SENAMHI/OA el SENAMHI solicita al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público que el importe considerado en el anexo del Decreto Supremo N° 185-2018-EF ascendente a S/ 420,332.00 materia de recorte de saldo de balance del ejercicio 2017 sea devuelto en el marco de las excepciones;

Que, por otra parte, con Oficio N° 061-2018/SENAMHI-OPP el SENAMHI solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF opinión favorable para la incorporación del saldo de balance de libre disponibilidad concerniente al año 2017 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 186,982.00, la misma que a la fecha del recorte no fue atendido;

Que, siendo el Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos (EP-1), el reporte que muestra el saldo de balance, resulta necesario hacer las regularizaciones que permitan uniformizar y transparentar los registros presupuestales y contables



relacionados al saldo de balance del ejercicio 2017 que no fueron registrados oportunamente por ser considerado como saldos intangibles o de no libre disponibilidad, por corresponder a fondos depositados en la cuenta de detracción por S/ 90,109.97, fondos embargados en el ejercicio 2017 por el 5to Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima por el importe de S/ 141,660.00, Depósitos realizados en la cuenta RDR embargada por S/ 7,575.80 e incorporación de devoluciones efectuadas por SUNAT registrados sin afectación presupuestal por S/ 5,995.42;

Con el visado del Director de la Unidad de Contabilidad; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, la Ley N° 28708; Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI efectuar en vía de regularización los registros presupuestales y contables que permita el sinceramiento de Saldo de Balance del ejercicio 2017, según se indica:

I. Ejecución de Gasto:

Tipo de Operación	: "YT" Ingreso Transferencia
Clasificador de Ingreso	: 1.9.1.1.1.1 Saldos de balance
Procedimiento de registro	: Registrar importes en negativo
Registro N° 1 en SIAF-SP	: Depósitos en Cuenta de Detracción S/ 90,109.97
Registro N° 2 en SIAF-SP	: Retenciones Judiciales embargo S/ 141,660.00
Registro N° 3 en SIAF-SP	: Depósitos en cuenta embargada S/ 7,575.80

II. Ejecución de Ingreso:

Tipo de Operación	: "Y" Ingreso - Operaciones Varias
Clasificador de Ingreso	: 1.9.1.1.1.1 Saldos de balance
Detalle de registro	: Incorporación de devoluciones efectuadas por SUNAT ejercicio 2017.
Registro SIAF-SP	: Depósitos registrados sin afectación presupuestal por S/ 5,995.42

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Tesorería para cumplimiento y fines.

Regístrese y comuníquese


Lic. JUAN MANUEL HUAMANI URPI
Director de la Oficina de Administración
SENAMHI

